



ANEXO de la ORDENANZA N°1640/2023

LICITACION PÚBLICA N° 002/2023

**OBRA "PASEO DEL BOULEVARD
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER
(CALLES BV. AGUSTIN FAUDA)".
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PÚBLICA** para la contratación de la empresa constructora a los fines de la ejecución de la obra PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER (CALLES BV. AGUSTIN FAUDA), en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA

Construcción de pavimento de hormigón en calles del Boulevard Agustín Fauda de Corral de Bustos – Ifflinger, que se detallan en el plano que se adjunta, cubriendo una superficie de 3.270 m2 de calle, con un hormigón de calidad tipo H21 y de 15 cm de espesor, y las juntas de dilatación establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-

La contratación incluye la realización íntegra de la obra, llave en mano, es decir que comprende, a la empresa, que cuente con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimentación, la maquinaria pesada (equipos viales) que fuere pertinente, los





materiales de construcción necesarios para la realización de la obra (incluido el hormigón) y todos los ítems incluidos en el proyecto.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS: Conforme a los Anexos denominados:

- Pliego de Bases y Condiciones.-
- Planimetría-
- Perfil y Corte.-
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-
- Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.-

3) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La Contratista elaborara la cotización considerando el precio de los metros cuadrados de pavimento a ejecutarse, y que para la totalidad de las calles a intervenir, se calculan en un aproximado total de 3.270 metros cuadrados de hormigonado de calles y las juntas de dilatación establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-

La Municipalidad abonará la obra a la Empresa contratista de la siguiente manera:

- Con un ANTICIPO FINANCIERO de hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la obra, se abonará contra certificación de la compra de los materiales por parte de la empresa contratista. Está certificación se deberá realizar con la presentación a la Municipalidad de facturas en legal forma, para ser abonadas dentro de los siete días (7) corridos desde la presentación. Este importe será tomado como ACOPIO DE MATERIALES.-
- El saldo, hasta completar EL NOVENTA POR CIENTO (90%) del monto total de la obra, será abonado a través de certificaciones mensuales,





contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra; y

- El importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

Los pagos se realizarán de acuerdo al avance de obra certificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$20.746.400,00), IVA incluido.-

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

6) GARANTÍA:

Por el término de DOCE (12) MESES desde la recepción provisional de la obra por la Municipalidad.-

7) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "LICITACION PUBLICA N°002/2023 - ORDENANZA N°1640/2023 – OBRA PASEO DEL BOULEVARD CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER (CALLES BV.





AGUSTIN FAUDA)" - que se denomina Sobre N° 1 - "Presentación" y Sobre N° 2 - "Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 2 - Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado, donde se consigne el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

2 – Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

EL SOBRE N°2 SE COLOCARÁ DENTRO DEL SOBRE N°1.-

8) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 002/2023 – OBRA PASEO DEL BOULEVARD (CALLES BV. AGUSTIN FAUDA"- orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1640/2023". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.





9) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

10) GARANTIA DE CONTRATO: Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de su fiel cumplimiento. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caucción, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

11) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquellas propuestas que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

La Comisión de Pre Adjudicación hará el estudio de las Propuestas presentadas y aconsejará la adjudicación a la más conveniente en sus aspectos económicos, técnicos y legales.

El valor aritmético de la Propuesta es un elemento más a evaluar pero no obliga a la adjudicación al menor importe.

Podrá solicitar los antecedentes necesarios para conocer la capacidad económica de los Oferentes para ejecutar la presente obra (cumplimiento con proveedores).





Para conocer la capacidad técnica de la Empresa como tal, podrá solicitar antecedentes a las Reparticiones oficiales ante las cuales hubiere trabajado.

El aspecto legal se analizará en base a los antecedentes sobre cumplimiento de obligaciones contractuales que pudieran aportar otras Reparticiones Oficiales.-

12) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por los antecedentes de la empresa y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

13) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.-

14) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a TREINTA (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

15) CONTRATO DE ADJUDICACION:





El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

16) PUBLICACION:

El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página web del Municipio y dos diarios digitales de carácter regional, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

LOS PLIEGOS serán gratuitos: se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 22 de Febrero de 2023.-

